

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

35 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante el criterio precio, para la adjudicación del contrato de “Servicio especializado de atención a jóvenes en centros de inserción sociolaboral”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Asuntos Generales. Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Área de Contratación y Asuntos Generales.
 - 2) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 804 556.
 - 5) Telefax: 915 804 230.
 - 6) Correo electrónico: ...
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 08-AT-34.4/2011 (940/00-13/11).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Consiste en la formación profesional (Informática y Hostelería) de jóvenes entre dieciséis y diecisiete años de edad que habiendo superado la edad de escolarización obligatoria se encuentren en una situación de riesgo social debido a sus circunstancias personales y familiares, que los hace especialmente conflictivos, por ello, la intervención desde el recurso no se limita a la mera docencia de contenidos informativos y a la realización de prácticas en empresas, sino a una intervención más personalizada, mediante tutorías individualizadas, coordinaciones con los recursos que derivan el caso, y trabajo en red con los servicios sociales de la zona.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: En las instalaciones independientes para los dos talleres formativos (Informática y Hostelería), que han de aportar los licitadores para la ejecución del contrato.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2012.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 80530000-8.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante el criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 318.464 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe plaza/mes, IVA excluido, 398,08 euros.
 - a) Importe neto: 318.464 euros.
 - b) Importe total: 343.941,12 euros, IVA incluido.

6. Garantías exigidas:
 - Garantía provisional: No procede.
 - Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Solvencia económica y financiera:
 - Criterio de selección: Los licitadores deberán aportar un informe de instituciones financieras que acredite que poseen una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe mínimo de 50.000 euros.
 - Solvencia técnica o profesional:
 - Criterios de selección:
 1. Los licitadores deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, firmada por su representante legal, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, de los que al menos se han de haber dedicado un importe global mínimo de 500.000 euros a trabajos realizados a la misma actividad de inserción sociolaboral de jóvenes, que es objeto de este contrato. La relación ha de ir acompañada de los certificados de buena ejecución correspondientes, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado de buena ejecución expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
 2. Los licitadores deberán presentar un documento o documentos de compromiso contractual (contrato o precontrato) que acredite la disponibilidad de los inmuebles para la fecha de comienzo del contrato, en los distritos de la Zona Sur de Madrid Capital, asimismo, deberán presentar una declaración responsable, firmada por su representante legal, de las instalaciones independientes que adscriben a la ejecución del contrato, para los dos talleres formativos (Informática y Hostelería), el taller de informática deberá disponer, al menos, de las siguientes aulas con las dimensiones, que como mínimo, se especifican a continuación: Cuatro aulas de 40 metros cuadrados, donde se impartirán los contenidos específicos de formación, un aula de 60 metros cuadrados, donde se impartirá la formación teórica, y un despacho de 7 metros cuadrados para los profesores, donde se realizarán las tutorías individuales. El taller de Hostelería deberá disponer, al menos, de las siguientes aulas con las dimensiones, que como mínimo, se especifican a continuación: Un aula de 50 metros cuadrados, donde se impartirán los contenidos específicos de formación en cocina; un aula de 25 metros cuadrados, donde se impartirán los contenidos específicos de formación en restaurante; un espacio adaptado para cocina de 20 metros cuadrados, donde se realizarán las prácticas de cocina; un espacio adaptado para cafetería de 60 metros cuadrados, donde se realizarán las prácticas relacionadas con “restaurante-bar”; un aula de 30 metros cuadrados, donde se impartirá la formación teórica, y un despacho de 7 metros cuadrados para los profesores, donde se realizarán las tutorías individuales. Asimismo, se deberá aportar la documentación que acredite que las instalaciones cumplen con la normativa de acuerdo con las disposiciones legales existentes (taller de Informática, Real Decreto 1218/2009, de 17 de julio, y taller de Hostelería, Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre), mediante la presentación de un informe de un profesional Arquitecto, y plano de situación de los inmuebles y planos de los mismos, indicando tanto la extensión como la distribución de espacios.
 3. Los licitadores deberán aportar una declaración responsable, firmada por su representante legal, en la que conste que el equipo responsable de la ejecución del contrato cuenta, como mínimo, con los siguientes

profesionales (cada uno de ellos identificado y concretando la jornada correspondiente):

- Ocho profesionales especializados, cuatro por cada rama profesional que imparte (Informática y Hostelería).
- Cuatro maestros, diplomados en Magisterio, dos por cada rama profesional, que impartirán la formación básica.

Todo el personal adscrito a la ejecución del contrato ejercerá sus funciones a jornada completa.

Asimismo, en la declaración se ha de identificar la persona contratada en cada taller formativo que ejercerá las funciones de coordinación y dirección del equipo técnico-educativo y de las relaciones exteriores que sean necesarias mantener, además de interlocutor oficial con el Área de Infancia y Adolescencia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, para el desarrollo técnico del contrato.

La plantilla de personal ha de ser diferente para cada uno de los talleres objeto del contrato, y han de acreditar una experiencia en servicios análogos, mínima dos años.

La declaración responsable del personal se acompañará con la presentación de las titulaciones académicas correspondientes (originales o fotocopias compulsadas) de cada uno de los profesionales que se asignen a la ejecución del contrato (en el caso de los profesionales especializados deberán aportar título de Técnico Superior de la materia a impartir, Informática u Hostelería, o bien titulaciones de otras formaciones de nivel superior, relacionadas con su campo profesional, Informática y Hostelería, y los maestros, la titulación oficial, diplomados en Magisterio). La acreditación de la experiencia de trabajo se llevará a cabo mediante la presentación de contratos de trabajo, o mediante una declaración del representante de la entidad donde el profesional haya prestado los servicios.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si este fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - b) Modalidad de presentación: La documentación a presentar será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como número de teléfono y de fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
 2. Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Horario: De nueve a catorce.
 5. Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Descripción: Apertura sobres de las ofertas.
 - b) Dirección: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Fecha y hora: 12 de enero de 2012, a las doce.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2011.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, María Eugenia Martín Mendizábal.

(01/3.820/11)